



En la villa de Yecala à veinte de Noviembre de  
mil ochoc. veinte y quatro, reunidos en la sala  
capitulare de la misma, los señ. que componen  
su Yll. Ayuntamiento, con los Diputados y Sindica-  
Personas del común p.<sup>a</sup> el Sr. Prioste se hizo presen-  
ta se q.<sup>a</sup> siendo oportuno el tiempo p.<sup>a</sup> la celebracion  
de abasto de carnes, Jabon, Piedil, y demas  
como son. Condurion, Allabala del viento, Medi-  
ca, Tiendas, Ultramarino, se haga saber al p.<sup>co</sup>  
por bando los dias de surtimate, despachand  
à los Pueblos circunvecinos las correspond.  
cartas de aviso con los Pliegos oportunos, in-  
vitand Portad p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> concurren el dia cinco de  
Diciembre proximo à las nueve horas de su  
mañana en q.<sup>a</sup> se ha de celebrar los remate  
de las carnes en esta forma: nueve meses de  
carne de Macho y carnero, y los restantes de  
Julio Agosto, y Sep.<sup>e</sup> de la clase de Cabra, Oveja,  
y carnero; cuyas posturas seran admitidas bajo  
las reglas y condiciones q.<sup>a</sup> el Ayuntamiento esti-  
pule: y entorada la operacion de quanto el  
Sr. Prioste oya relacionado, acordo, se execute  
y practique en todas sus partes lo propuesto  
p.<sup>a</sup> Mo. Sr., y en su vto. se remitiran por el  
correo del dia de hoy los edictos à to

